



Las opiniones y los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, por tanto, no necesariamente coinciden con los de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad.



Esta obra por la Red Internacional de Investigadores en Competitividad se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Basada en una obra en riico.net.

La capitalización del sistema de pensiones en México.

Gabriela López Martínez ¹
Conrado Aguilar Cruz *

Resumen:

En este documento se analiza la capitalización del sistema de pensiones en México derivado de la implementación de reformas a la Ley del Seguro Social de 1997. En favor de la viabilidad financiera del IMSS se optó por separar los recursos destinados al pago de pensiones por parte de la institución, dejando la captación y capitalización de cuentas individuales en manos de las Administradoras de Fondos para el Retiro, quienes colocaron estos recursos en el mercado de valores. Los resultados indican que a más de veinte años de las reformas a la Ley el proceso de integración al sistema de capitalización individualizada se convirtió en un mecanismo privado para el fortalecimiento del sistema financiero. A través del ahorro forzoso se orientó a disminuir las presiones presupuestales, pero no necesariamente para generar mayor capacidad financiera del aparato productivo nacional, ni tampoco certeza para el sistema de pensiones como lo estipula la Ley.

Palabras clave: Sistema de pensiones en México, Capitalización individualizada, Ahorro forzoso, Afores

Abstract: This document analyzes the capitalization of the pension system in Mexico derived from the implementation of reforms to the Social Security Law of 1997. In favor of the financial viability of the IMSS, it was decided to separate the resources destined to the payment of pensions by of the institution, leaving the capture and capitalization of individual accounts in the hands of the Retirement Fund Administrators, who placed these resources in the stock market. The results indicate that more than twenty years after the reforms to the Law, the integration process to the individualized capitalization system became a private mechanism for the strengthening of the financial system. Through forced savings, it was oriented to reduce budgetary pressures, but not necessarily to generate greater financial capacity of the national productive apparatus, nor to certainty for the pension system as stipulated in the Law.

Keywords: Pension system in Mexico; Individualized capitalization; Forced saving; Afores

¹* Universidad Tecnológica de la Mixteca.

Introducción

Antes de las reformas, el sistema de pensiones en México estaba estructurado por repartición altamente correlacionado con el número de derechohabientes en activo, por pensionado. A medida que disminuye la relación entre la población cotizante activa y la población pensionada, los ingresos obtenidos financiaban una parte cada vez más pequeña del costo de las pensiones. Por ejemplo, en 1973, la relación derecho-habientes en activo por cada pensionado fue de 14:1; 1983, 11:1; 1993, 7:1; 2003: 6, y para el 2012, 5:1 (IMSS, 2014).

En el IMSS, las reformas al sistema de seguridad social que entraron en operación en julio de 1997, desde el principio, presentaron importantes problemas en lo que concierne a los seguros de invalidez, vida, riesgos del trabajo y en la rentabilidad de la subcuenta de vivienda (Solís, 2007). Por lo que fue necesario adecuar el marco regulatorio que delimita el marco de acción de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y aseguradoras de rentas vitalicias, principalmente con respecto a la canalización de recursos a través del sistema financiero al financiamiento de la inversión pública y privada.

Las reformas al IMSS respondían a tres orientaciones básicas: a) La debilidad financiera para enfrentar el pago de pensiones y el acelerado crecimiento de los costos médicos, así como la inviabilidad de mantener en el futuro a la seguridad social mediante sistemas solidarios y de reparto; b) coadyuvar al fortalecimiento del sistema financiero mediante el ahorro forzoso que se planeaba, generaría con la individualización y privatización de los fondos de pensiones, y c) formular nuevas modalidades de política social con orientaciones principalmente asistenciales por parte del Estado (López, 2005).

De acuerdo a organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la instauración de un sistema de capitalización individualizada, disminuiría significativamente las presiones presupuestales a largo plazo, al descolectivizar los compromisos de pagos a los retirados futuros, al mismo tiempo de incentivar el ahorro interno y generar mayor capacidad financiera al aparato productivo nacional. (Ramírez, 2009). Sin embargo, la crisis financiera internacional a finales de 2008 tuvo un fuerte impacto en los fondos de pensiones, por lo que México no fue la excepción. Su efecto se reflejó en la reducción

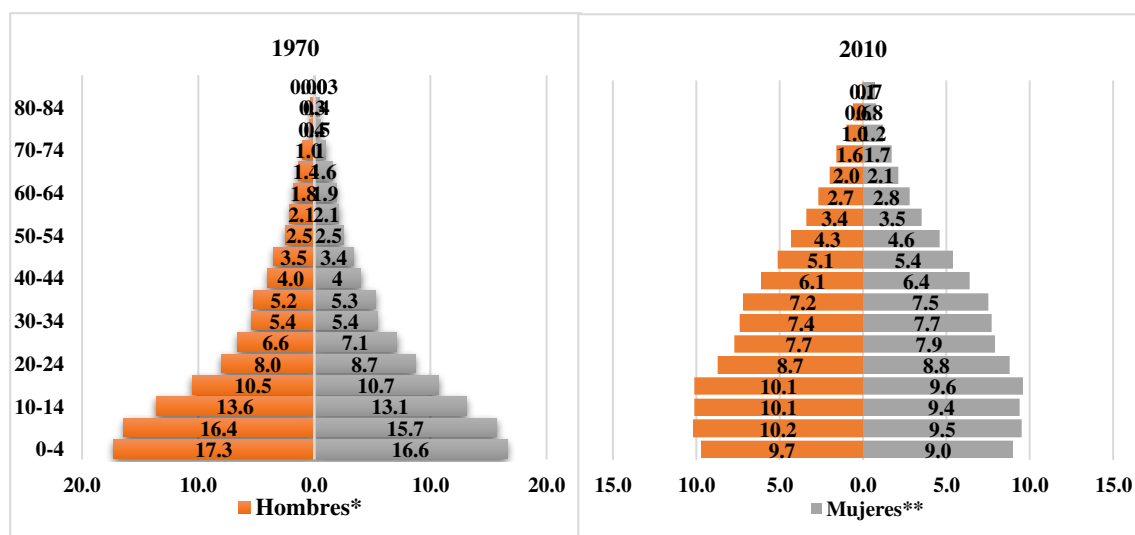
del número de Afore, algunas se fusionaron con otras de mayor solidez y otras desaparecieron (Treviño & Juárez, 2017).

En la primera etapa de este documento, se realiza una revisión de la literatura sobre los impactos de la reforma al sistema de seguridad social al sistema de pensiones en México, y la evidencia en otros países. En la segunda se presentan las principales características del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Se analizan los impactos del sistema de capitalización individualizada en el ahorro privado y en el fortalecimiento del sistema financiero para disminuir las presiones presupuestales. Finalmente, en la tercera sección se presentan las conclusiones.

Estructura del sistema de pensiones en el IMSS

En la actualidad, uno de los grandes retos que enfrenta el financiamiento al sistema de pensiones en México, es la presión que ejerce proceso de envejecimiento de la población nacional sobre éste. De 1970 a 2010, es decir en tan sólo 4 décadas, la población mayor de 60 años en México, pasó de 2.7 millones de personas a 10.2 millones, 4 veces más (Gráfica 1). Una población de mayor edad, que además de demandar una mayor cantidad de servicios, requiere de intervenciones médicas más complejas y de mayor costo.

Gráfica 1. Distribución de la población en México, 1970 y 2010
(millones de personas)



Notas: *13% de "no especificado" para hombres

**1.2% de "no especificado" para mujeres

Fuente: Elaborada con datos del IX Censo de Población y Vivienda, 1970 y XIII Censo de Población y Vivienda, 2010.

El IMSS, como columna vertebral del Sistema de seguridad social, atiende a una población derechohabiente de 57.5 millones de personas; las instituciones que conforman el Seguro popular, atienden 52.9 millones de personas, lo que lo sitúan en el segundo lugar; mientras el ISSSTE su población es de 12.4 millones, colocándolo en la tercera posición (Tabla 1).

Tabla 1. Población por condición de aseguramiento, diciembre 2012		
Institución	Número de derechohabientes	Porcentaje de la población ^{1/}
IMSS	69,330,621	58.90
Régimen ordinario	57,475,897	48.80
Asegurados directos ^{2/}	16,062,043	13.60
Otros asegurados ^{3/}	6,520,957	5.50
Pensionados ^{4/}	3,276,596	2.80
Familiares ^{5/}	31,616,301	26.90
IMSS-Oportunidades	11,854,724	10.10
ISSSTE	12,449,609	10.60
Seguro Popular	52,908,011	44.90
PEMEX, SEDENA, SEMAR	1,143,663	1.00
Instituciones privadas	2,102,931	1.80
Otras instituciones públicas	944,092	0.80

Fuente: Programa institucional del IMSS, 2014-2018.

De acuerdo a las cifras del 2012, el número de asegurados se encontraba en 22.6 millones, de ellos 16 millones eran asegurados directos, y tan solo 13.8 millones, permanentes (Tabla 2).

Tabla 2. Población derechohabiente del IMSS, 2012 ^{1/} (cifras al 31 de diciembre de cada año)		
Tipo de afiliación	2012	Participación porcentual
Asegurados	22,583,000	39.3
Asegurados directos ^{2/}	16,062,043	27.9
Permanentes	13,847,599	24.1
Eventuales urbanos	2,054,233	3.6
Jornaleros agrícolas	160,211	0.3
Seguro facultativo ^{3/}	5,969,638	10.4
Familias	123,080	0.2
Estudiantes	5,846,558	10.2
Otros ^{4/}	551,319	1.0
Familiares de asegurados^{5/}	28,929,392	50.3
Pensionados no IMSS^{6/}	3,045,836	5.3
En curso de pago ^{7/}	2,807,503	4.9
Por renta vitalicia	238,333	0.4
Pensionados IMSS^{8/}	230,760	0.4
Familiares de pensionados^{9/}	2,686,909	4.7

Fuente: Programa institucional del IMSS, 2014-2018.

Los sistemas tradicionales o de reparto antes de la reforma, comenzaron a ser obsoletos dado que las reservas financieras eran menores al valor de los compromisos adquiridos por el plan, en el cual, las aportaciones corrientes eran utilizadas para pagar las pensiones, sin constituir reservas para los pagos futuros. El sistema se transformó en obligatorio para todos los trabajadores afiliados al IMSS y convirtiéndose en un plan de capitalización de cuentas individuales con contribuciones definidas y la garantía de una pensión mínima otorgada por parte del Estado.

Como ejecutor y administrador de la Ley del Seguro Social, el IMSS a partir de las reformas de 1997 empezó a funcionar con un régimen obligatorio que garantiza aseguramiento a todos los individuos que tienen una relación formal de trabajo con un empleador (básicamente en el sector privado) y voluntariamente a los independientes y a otros grupos.

El régimen obligatorio cuenta con cinco ramos de seguro que se financian con contribuciones provenientes de los empleadores, el Estado y los propios trabajadores. Estos son: Riesgo de trabajo (RT); Enfermedades y maternidad (EM); Invalidez y vida (IV); Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV); y Guarderías y prestaciones sociales (Art. 11, LSS, 1995).

El Sistema de Pensiones² se conformó, por cuatro elementos: (i) los esquemas de pensiones sociales (pilar cero) no contributivas federales y estatales, (ii) el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de contribución definida obligatoria, (iii) los esquemas de pensiones especiales para ciertos empleados estatales y para las universidades públicas y (iv) los planes voluntarios de pensiones individuales y ocupacionales (...). Siendo el principal componente del sistema mexicano de pensiones ha sido el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), un sistema fondeado de contribución definida (CD) obligatorio integrado por cuentas individuales. (OCDE, 2016).

La subcuenta de retiro, fue integrada por las aportaciones del 4.5% para edad avanzada, 2% para desempleo y por una nueva aportación por parte del gobierno del 5.5% de un salario mínimo indexada al INPC, conocida como cuota social, las cuales se canalizan a las cuentas individuales de los trabajadores y se administran por las Administradoras de Fondos de Pensiones para el Retiro (AFORES) (Álvarez, 2000).

² Sistema de pensiones de acuerdo Rofman y Lucchetti (2006), se define como los programas de transferencias instituidos por el Estado, cuyo objetivo es proporcionar seguridad de ingresos a los adultos mayores en un contexto donde los acuerdos informales tradicionales se consideran insuficientes.

A su vez, las Afores invierten el ahorro para el retiro en la compra acciones de las Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES) que se elija y de esta manera, convierte al trabajador en accionista de estas empresas.

Cada SIEFORE cuenta con un comité de inversión que decide cómo operar su cartera de valores, es decir, en qué instrumentos financieros invertir y en qué proporción; cuándo comprar y cuándo vender, y cómo administrar el riesgo financiero. De esta manera, al tener una cartera de valores formada por diferentes instrumentos financieros autorizados por la CONSAR, se logra una inversión diversificada que reduce de manera importante el riesgo y permite obtener rendimientos atractivos (Álvarez, 2000).

El beneficio de la pensión se deriva de los recursos acumulados y capitalizados en la cuenta individual, así como de las variables que intervienen directa o indirectamente como: las contribuciones con respecto SBC, nivel y crecimiento del salario, los rendimientos, la edad a la fecha de la jubilación, las comisiones y la capacidad de cotización. Si bien, el problema de ser acreedor a una pensión insuficiente, que no cubre las necesidades primordiales de un individuo, también lo es, el hecho de no ser beneficiado por ella. En la **Tabla 3** se muestra que la Población no asegurada, representa el 61.5% del total, y la población de 65 años y más que no recibe ingreso de pensión es de 33.4%.

Institución de salud	Beneficiarios		Gasto público (MXP)			
	Millones derechohabientes	%	Millones	%	Por beneficiario	
					\$/año	Múltiplos
Pobl. No Asegurada	73.1	61.5	212,768	45.2	2,911	1
IMSS	37.6	31.6	199,555	42.4	5,306	1.8
ISSSTE	7.8	6.5	46,156	9.8	5,952	2.0
PEMEX	0.4	0.3	12,431	2.6	30,646	10.5
Pensiones	Pensionados					
65+ sin ingresos pensión	3.7	33.4	0	0.0	0	0
Pensión AM	3.1	27.4	17,693	4.0	5,788	1
IMSS (Ley, 1973)	3.0	27.3	133,230	33.4	43,739	8
ISSSTE	0.9	7.8	112,915	28.3	129,130	22
Paraestatales	0.5	2.7	135,578	33.9	358,240	51
IMSS RJP	0.23	2.3	59,539	14.9	259,697	45
PEMEX	0.13	1.3	35,139	8.8	275,297	48
CFE	0.04	0.4	20,162	5.0	539,019	93
LFC	0.03	0.3	17,960	4.5	711,247	123

Fuente: Scott, J. Estimaciones basadas en SSA, ENIGH, 2012; CIEP, 2014; Distribución del Gasto Público en Pensiones, 2013; Informe Ejecutivo Federal y Congreso de la Unión, 2012-2013.

Estructura financiera del IMSS

Desde su inicio, el IMSS se ha financiado de cotizaciones tripartitas (cuotas del Gobierno, los empresarios y los trabajadores), las cuales han permitido que estos últimos sean acreedores de las prestaciones incluidas en los *cinco ramos de seguro*, así como de transferencias del Gobierno Federal para programas asistenciales y el rendimiento de las inversiones.

La propuesta gubernamental decretada por el Congreso de la Unión en 1995, toma en cuenta tres principios básicos: la separación definitiva de los fondos de salud, de tal manera que los servicios sean *autofinanciables*; la separación del financiamiento de las prestaciones en dinero, de prestaciones en especie; y la realización de *cambios de fondo* sin aumentar las cuotas (Restrepo, 1996).

La estrategia para lograr estos propósitos, se sintetizan en el aumento de los ingresos para lograr el equilibrio financiero sin imponer nuevas cargas a patrones y trabajadores, estuvo determinada por un cambio en la composición de las cuotas, del siguiente modo:

- a) Cuota fija gubernamental de 84 pesos mensuales por asegurado, a precios de enero de 1996, la cual serían actualizadas conforme el índice nacional de precios al consumidor.³
- b) Cuota fija patronal de 84 pesos mensuales por asegurado, con una actualización de acuerdo con los incrementos del salario mínimo.
- c) Cuota obrero- patronal, para los salarios superiores a los tres salarios mínimos el patrón aportará 6% del salario base de cotización, descontando de éste los tres salarios mínimos iniciales, y el trabajador el 2%.

Las anteriores cuotas serían destinadas para financiar las prestaciones en especie. Las prestaciones en dinero, por su parte, se financiarían con el 1% del salario y la contribución correspondiente es asumida de la siguiente manera: el patrón, 70%; el trabajador 25% y el gobierno el 5%. (Restrepo Z. J., 1996)

Fondo de Pensiones, la intermediación financiera y el ahorro

Con la emisión de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro en 1992 (SAR), se adoptó la modalidad de cuentas individuales. Esta Ley dispuso que el patrón cotizara 7% del salario base de

³ Esta cuota es aplicada a las familias que, sin tener contrato de trabajo, desean asegurarse.

cotización para la cuenta individual de cada trabajador. Así, 2% se destinó al retiro y 5% para la vivienda.

Lo anterior fue el antecedente de la adopción de un nuevo sistema para el pago de pensiones. De tal forma, con la modificación a la Ley del IMSS en 1997 se inició la operación de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore). Los recursos del seguro de retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez, 2% del SAR son administrados por las Afore y por medio de sus empresas subsidiarias: las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE), y dichos recursos se invierten en los mercados financieros. Las Afore iniciaron operaciones formalmente en julio de 1997 y a finales de ese año se registraron 14. De aquéllas, han permanecido las que pertenecen a los grupos financieros más grandes del país: Banamex, Banorte, Inbursa, Principal y Profuturo (Treviño & Juárez, 2017).

A lo largo de esta dinámica reformadora, se fueron suscitando diversos cambios en la estructura de la industria de las Afores, que dieron lugar a modificaciones en las razones sociales de algunas Administradoras, como en el caso de Previnter en 1998 fusionada a Profuturo; Atlántico-Promex, fusionada a Principal; Capitaliza fusionada a Inbursa; Genesis en 1999 fusionada a Santander; Bitall, con su denominación ING Afore; Bancrecer- Dresdner, denominada Allianz Dresdner. Derivado de la adquisición de Banamex Accival por parte de Citibank en el 2002 se fusionó la Afore Banamex con Afore Garante (López, 2005).

La evolución de estas empresas fue cambiante, iniciaron en 1997 con 14, en 2003 bajaron a 12, posteriormente alcanzaron 21 en 2008, por lo que se pensó que a mayor número habría mayor competencia y, por tanto, redituaría en un mejor desempeño en cuanto a rentabilidad para los recursos de los trabajadores (Treviño & Juárez, 2017).

La crisis financiera internacional a finales de 2008 tuvo un fuerte impacto en los fondos de pensiones, por lo que México no fue la excepción. Su efecto se reflejó en la reducción del número de Afore, algunas se fusionaron con otras de mayor solidez y otras desaparecieron (Treviño & Juárez, 2017). A finales de 2013, se registraron 12 y el proceso de reducción continuó, de manera que en marzo de 2017 quedaron solamente 11 (Tabla 4).

Cuadro 4. Evolución de las Afores, 1998 a marzo de 2017					
	1998	2003	2008	2013	2017

1		Actinver	Actinver		
2	Bital	Alianz	Bajío	Afirme	
3	Bancrecer	Azteca	Ahorra		
4	Banamex	Banamex	Argos		
5	Bancomer	Bancomer	Azteca	Azteca	Azteca
6	Garante	Banorte	Banamex	Banamex	Banamex
7	Génesis	ING	Bancomer		
8	Inbursa	Inbursa	Banorte		
9	Principal	Principal	Coppel	Coppel	Coppel
10	Profuturo	Profuturo	De la Gente		
11	Santander	Santander	HSBC		
12	Banorte		Inbursa	Inbursa	Inbursa
13	Tepeyac		ING		
14	XXI	XXI	Invercap	Invercap	Invercap
15	Zurich		IXE		
16			Metlife	Metlife	Metlife
17			ISSSTE	ISSSTE	ISSSTE
18			Principal	Principal	Principal
19			Profuturo	Profuturo	Profuturo
20			Scotia	Sura	Sura
21			XXI	Banorte	Banorte
Total	14	12	21	12	11
Fuente: CONSAR, información estadística, varios años					

En la dinámica de libre mercado, la mercantilización del sistema pensiones fue evidente ya que la nueva ley convierte los fondos sociales más importantes del país en fondos financieros y los pone bajo control privado ya que se calculaba que en estos fondos se acumularía un monto equivalente al veinticinco por ciento del PIB en diez años, al cuarenta y cinco por ciento en veinte años y sesenta por ciento en treinta años, transferencia que solo es posible con un subsidio estatal del orden del 0.6 al 1.5.% del PIB durante las próximas cinco o seis décadas (Laurel, 1996)

Cobro de comisiones

El cobro de comisiones es uno de los ingresos más importantes que reciben las Afore. Desde julio de 1998 hasta febrero de 2008, se reporta el cobro de comisiones sobre saldo y flujo. De las 13 Afore que se encontraban operando en 1998, siete de ellas cobraron las dos comisiones, lo que significó una merma considerable en los recursos de los trabajadores. En 1998, las comisiones sobre flujo oscilaron entre 0.90 % –la más baja registrada por Afore Principal– y 1.70% –la más alta registrada por Afore Profuturo gnp y Santander– sobre el mismo rubro, lo cual representó que el cobro anual de comisiones era superior al 20% anual, uno de los más altos a nivel internacional. (Cansar, 2014). Asimismo, todas las Afore que se encontraban operando en 2006 y 2007 cobraron los dos tipos de comisiones. La estructura de las comisiones por Afore se muestra en el (Tabla 5).

Tabla 5. Fondos de los trabajadores acumulados en las subcuentas de RVC Aportaciones voluntarias y vivienda (Millones de pesos al cierre de cada año)				
Año	RCV	Aportaciones voluntarias	Vivienda	Total
1998	54,470.5	46.1	51,419.0	54,470.5
1999	104,194.8	331.3	81,039.7	104,194.8
2000	158,806.2	846.0	110,294.0	158,806.2
2001	242,242.2	1,413.8	148,148.2	242,242.2
2002	315,322.4	1,900.5	178,808.2	315,322.4
2003	392,881.8	2,221.3	210,071.6	605,174.7
2004	469,145.8	2,031.0	246,336.9	717,513.7
2005	577,088.7	1,981.4	284,599.1	863,589.2
2006	712,211.8	2,236.8	326,537.6	1,040,986.2
2007	818,806.3	2,656.4	370,662.2	1,192,124.9
2008	874,769.0	2,396.3	413,999.3	1,291,164.6
2009	1,059,975.2	2,258.0	461,057.0	1,523,590.2
2010	1,265,317.4	3,704.2	506,886.7	1,775,908.3
2011	1,411,680.1	5,540.9	560,661.6	1,977,882.6
2012	1,703,187.6	9,009.4	606,114.5	2,318,311.5
2013	1,856,207.4	12,310.5	660,426.3	2,498,944.2
2014	2,107,768.4	17,362.9	719,575.5	2,844,706.8
2015	2,235,059.0	23,158.9	793,274.3	3,051,492.2
2016	2,413,701.1	29,877.3	875,277.1	3,318,855.5
Mar-2017	2,516,325.5	32,400.7	898,761.8	3,447,488.0

Nota:
*Los recursos de vivienda son registrados por las Afore y administrados por el Infonavit.
Fuente: Consar, Información estadística, varios años.

Las comisiones que cobran las AFORE han disminuido significativamente en los últimos años. Dicha reducción ha sido posible gracias a la combinación de medidas legales y regulatorias, no a través del efecto de la libre competencia. Al cierre de septiembre de 2014, la comisión promedio del sistema fue de 1.19 por ciento (promedio simple). (Tabla 6).

Tabla 6. Comisiones de las Afores (% sobre el saldo administrado)	
AFORE	Comisión 2018
Pensión ISSSTE	0.85
Inbursa	0.97
Banamex	0.98
XXI Banorte	0.99
Profuturo	1.02
Sura	1.02
Principal	1.07
Azteca	1.08
Coppel	1.08
Invercap	1.08
Metlife	1.09
Promedio sistema	1,021

Fuente; CONSAR, 2018

Conforme a los cálculos que realizó el Banco de México, los rendimientos para los trabajadores fueron negativos, por lo que la Comisión Federal de Competencia apenas reconoció un rendimiento del 1% en diez años. Esta situación se trató de enmendar a partir de 2008, cuando las autoridades dispusieron cobrar solamente una comisión sobre el saldo de los recursos y, desde ese momento, las comisiones han seguido una tendencia a decrecer. Esto se debe a que los recursos de los trabajadores que se entregan cada bimestre continúan creciendo y acumulando, por lo que, si las comisiones se mantuvieran sin cambio en pesos, la Afore se quedaría con lo creciente. Ejemplo de ello se puede ver en el análisis que realizó Valencia (2008) (Tabla 7).

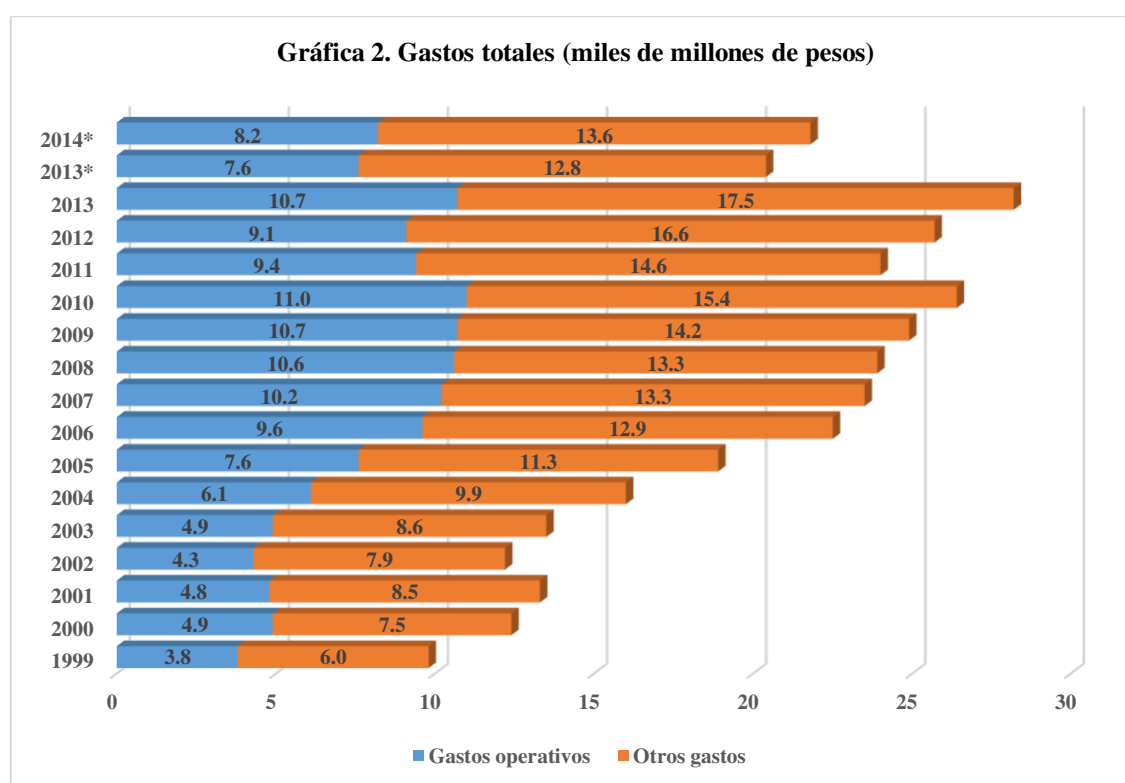
Afore	1998		2001		2004		2007		2012	2017 (mar)
	<i>Sobre flujo (%) del SBCI</i>	<i>Sobre saldo (%)</i>	<i>Sobre flujo (%) del SBCI</i>	<i>Sobre saldo (%)</i>	<i>Sobre flujo (%) del SBCI</i>	<i>Sobre saldo (%)</i>	<i>Sobre flujo (%) del SBCI</i>	<i>Sobre saldo (%)</i>	<i>Sobre saldo (%)</i>	<i>Sobre saldo (%)</i>
Actinver					1.03	0.20	1.01	0.20		
Alianz	1.60		1.60	0.50			0.62	0.23	1.5	
Bajío							0.70	0.20		
Ahorra							0.97	0.12		
Argos							0.90	0.40	1.52	1.10
Azteca					1.10	0.15				
Banamex	1.70		1.70		1.70		0.75	1.48	1.28	0.99
Bancomer	1.68		1.68		1.68		1.20	0.50	1.28	
Banorte	1.00	1.50	1.00	1.50	1.40	0.60	0.70	1.14		
Garante	1.68		1.63	0.50						
Génesis	1.65									
Coppel							0.92	0.30	1.59	1.10
De la Gente							0.80	0.31		
HSBC	1.68				1.60		0.75	1.20		
Inbursa					0.50	0.50	0.50	0.50	1.17	0.98
ING			1.68		1.68		0.70	1.45		
Invercap							0.80	0.36	1.59	1.10
Ixe					1.10	0.35	0.76	0.25		
ISSSTE							1.20	0.71	1.54	0.86
									0.99	
Principal	0.90	1.00	1.60	0.45	1.60	0.45	1.60	0.35	1.48	1.90
Profuturo	1.70	0.50	1.67	0.70	1.67	0.66	1.60	1.20	1.39	1.03
Santander	1.70	1.00	1.70	1.00	1.60	0.80	0.70	1.45		
Tepeyac	1.17	1.00	1.60	0.15						
Scotia							1.22	0.26		
XXI										
Banorte	1.50	0.20	1.50	0.20	1.30	0.20	0.60	0.26		
Zurich	0.95	1.25	1.65	0.50				1.50	1.33	1.00
Sura									1.31	1.03
Promedio del sistema	1.35	0.92	1.20	0.45	1.28	0.43	0.90	0.67	1.38	1.03

Fuente; CONSAR, 2018

Gasto de las AFORE

De acuerdo a datos de la Consar (2018), se tiene, que las AFORE cobran comisiones para hacer frente a una serie de gastos indispensables en el sistema de pensiones (administración e inversión de los recursos de los ahorradores, envío de estados de cuenta, servicios, entre otros), así como para la obtención de una utilidad.

El gasto total de las AFORE puede dividirse en dos grandes apartados: gasto operativo y otros gastos (Gráfica 2).



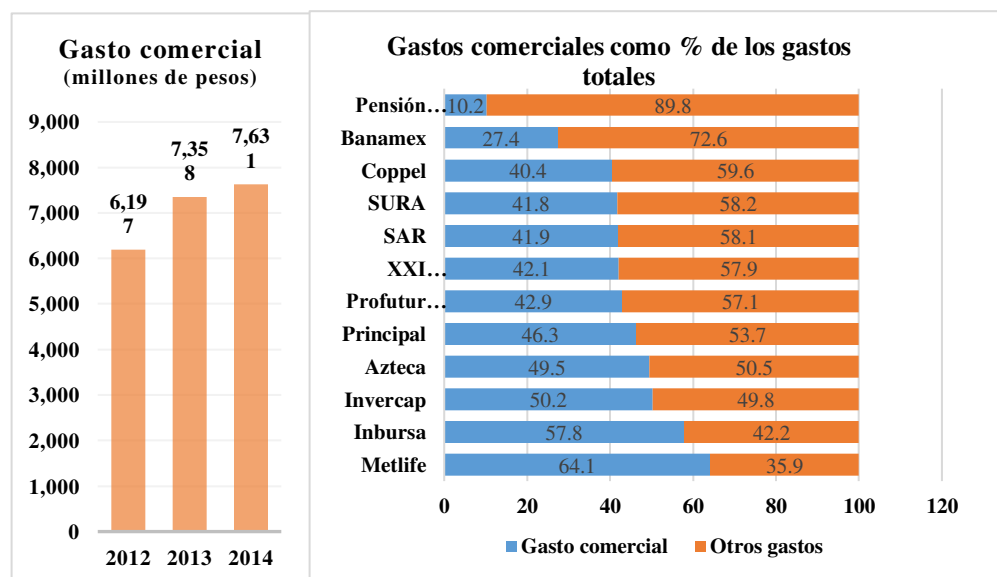
Notas: Un salario base de cálculo, monto que se obtiene de dividir la aportación obrero patronal y Estatal de rcv entre 6.5%, sin cuota social.

Fuente: Modificado a partir de Treviño & Juárez, 2017.

El gasto operativo se define como los costos de afiliación y traspaso, costos regulatorios, costos directos de operación de personal operativo y servicio a trabajadores y costos directos de operación por inversión y administración de riesgos.

En la Gráfica 3 se muestra la importancia del gasto comercial como el componente más relevante dentro de los gastos de las AFORE; dentro del rubro de otros gastos quedan comprendidos los gastos de administración y los impuestos a la utilidad.

Gráfico 3. Gasto comercial dentro del gasto total de las AFORES



Fuente: Treviño & Juárez, 2017

Las comisiones que cobran las AFORE bajo la metodología sugerida por COFECE

Es necesario analizar la forma en que las AFORE emplean sus ingresos por comisiones, separando los gastos en cuatro segmentos principales de acuerdo a la metodología que sugiere la Comisión Federal de Competencia Económica (Consar, 2018).

- Gasto por Administración de Fondos (inversión). Incluye las remuneraciones al personal de inversiones, pagos a proveedores de precios, pagos por sistemas de información bursátil, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y en general los gastos exclusivos del área de inversiones de la AFORE.
- Gasto Operativo. Incluye las remuneraciones al personal del área de operaciones y servicio, erogaciones relacionadas con la preparación y el envío de estados de cuenta a los afiliados, remuneraciones al personal de administración, rentas, pagos a prestadoras de servicios, pagos a empresas operadoras, gastos por mantenimiento de sistemas informáticos, papelería, cuotas sindicales, pagos al IMSS, derechos de inspección y vigilancia de las AFORE y en general los costos regulatorios, gastos operativos y de administración de la AFORE.

- c) Gasto Comercial. Incluye las remuneraciones a la fuerza de ventas, pagos a prestadoras de servicios, sistemas, pagos por desarrollo y mantenimiento de programas para afiliación y traspaso, seminarios y en general los gastos exclusivos del área comercial de la AFORE.
- d) Utilidades o pérdidas. Incluye las utilidades que reportan las AFORE mes a mes considerando los impuestos a la utilidad, participación en el resultado de subsidiarias, así como el RIF.

Si se considera a la AFORE con la mayor comisión del mercado, AFORE Coppel, observaríamos que su comisión de 1.34% sobre saldo se puede segmentar en tres: el 28% de los ingresos derivados de dicha comisión se destinaron a gasto comercial, el 2% a inversiones y el 23% a gastos operativos. El restante 47% resulta la utilidad que obtuvo la AFORE. Dicho de otra manera, del total de la comisión de dicha AFORE (134 puntos base o, 1.34%), 63 puntos base (47%) representa la utilidad de la administradora. Este desglose, tal y como lo recomendó la COFECE, revela a las AFORE que son más eficientes en materia operativa, las que gastan más en gasto comercial generalmente improductivo y las que tienen un mayor nivel de utilidad (Consar, 2018)

Margen para la reducción de las comisiones de las AFORE

Para poder evaluar el margen para reducir las comisiones que cobran las AFORE, es preciso efectuar un análisis completo de la estructura de costos de las administradoras. En este caso, los costos operativos impulsados por el gasto comercial aludido anteriormente y la situación general de rentabilidad de las administradoras.

a) Disminución de gasto comercial

El alto gasto comercial explica parcialmente por qué las comisiones no han bajado más. Sería preciso bajar los costos operativos, particularmente en lo relativo a los gastos de promoción de la fuerza de ventas para reducir las comisiones aún más. Las AFORE han concentrado gran parte de sus esfuerzos para captar cuentas en la actividad comercial de sus promotores. En la siguiente gráfica y cuadro se muestra que el número de promotores en el sistema se ha incrementado fuertemente en los últimos años.

b) Rentabilidad de las AFORE

Adicionalmente, para determinar el margen para reducir comisiones, debe considerarse la rentabilidad que registran las administradoras. En la siguiente gráfica se indica la evolución de la utilidad neta y operativa del sistema.

Para poder estimar la rentabilidad relativa de cada AFORE, se utiliza otro indicador conocido como la ROE (retorno sobre capital), con datos al cierre de septiembre. A mayor ROE, mayor utilidad de la administradora:

Comentarios finales

En el contexto internacional, la mayor parte de los países determinan la pensión de jubilación en función del número de años de cotización, y se exige haber trabajado previamente para tener derecho a la pensión. Exceptuando Bélgica y Francia, todos los demás países exigen un periodo mínimo de cotización. España, Italia y Portugal son los países que exigen un periodo mínimo más alto. Para tener derecho a la pensión plena los años de cotización exigidos también son muy variables estableciéndose una banda entre 35 y 49 años. Los países que menor número de años exigen para obtener la pensión plena son Alemania, Austria, España e Italia, situándose en el extremo superior Reino Unido con 49 años para hombres y 44 para mujeres. Irlanda establece 48 años, Luxemburgo, Portugal y Bélgica establecen 40 años, aunque este último para los hombres establece 45 años. Francia actualmente tiene establecidos 37,5 años, pero se está incrementando hasta llegar a los 40 años en el 2003 (Moreno, 2008).

Tabla 8. Bases de cotización

País	Bases de cotización medias
España	Últimos 8 años, aumentándose hasta los 15 en el año
Francia	Los 10 años de los 37.5 exigidos
Austria	Los mejores 15 de los 30 años
Italia y Grecia	Media de los últimos 5 años

Fuente: Elaboración propia en base a datos de (Moreno, 2008)

La cobertura de los sistemas de pensión en nuestro país, como se mencionó, se lleva a cabo bajo el procedimiento de incorporación obligatoria, el cual están sujetos todos los trabajadores tanto públicos como privados que mantengan una relación de dependencia con algún patrón en el caso de los adherentes al IMSS o ante el estado como corresponde al ISSSTE. Existe igualmente un mecanismo de incorporación voluntaria por parte del IMSS exclusivamente, en la que los trabajadores que carecen de cobertura institucional de Seguridad Social (Comerciantes, profesionistas de cuenta propia, etc.) y que desean adquirir los mismos derechos y obligaciones que los cotizantes obligatorios del sector privado puedan estar asegurados (Ramírez A., 2009).

Las 11 Afores, enfrentan los siguientes retos de mediano y largo plazo: a) fortalecer sus procesos de Gestión financiera, b) robustecer diversos procesos operativos, c) promover la retención de clientes en lugar de fomentar los traspasos de suma cero y d) mejorar los servicios que prestan.

Asimismo, la CONSAR tendrá que mantener los incentivos para estimular una sana competencia. Las comisiones deben ser congruentes con todo lo anterior. (CONSAR, 2014)

A veinte años de la puesta en marcha de las reformas hechas a la LSS en 1997, no se han logrado los resultados esperados. El hecho, de que la administración del seguro de invalidez y vida (IV), retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) y el de riesgos de trabajo, han pasado a ser un sistema de pensiones privado, de capitalización individual y aportes definidos, lo que implica que el trabajador podrá hacer aportaciones en situaciones de estabilidad laboral por 1250 semanas (casi 25 años), y que de acuerdo a lo acumulado podrá contratar con una compañía aseguradora una renta vitalicia o recibir en una sola exhibición el monto de un ahorro provisional (Ramírez, 2008).

Conclusiones

Es posible afirmar que, en México, las pensiones que recibirán los futuros pensionados serán insuficientes para garantizarles un nivel adecuado de vida. El proceso de envejecimiento de la población que se da a nivel mundial, tendrá un fuerte impacto en el número de pensionados para los próximos años, si se agrega el aumento en la esperanza de vida de los pensionados y de sus beneficiarios, así como los bajos niveles de pensiones, constituirán una gran carga social para el país.

No obstante, las atractivas tasas de rendimiento obtenidas en los sistemas de capitalización en sus inicios son difíciles de sostener en el mediano y largo plazo, en parte porque las grandes cantidades de dinero acumuladas en la economía nacional por los crecientes fondos de pensiones, los cuales presionan la capacidad del sistema financiero nacional, saturándolo e incitando a la liberalización de la inversión hacia mercados riesgosos y extranjeros. De esta manera, se determina que sistemas de pensiones financiados por medio de la capitalización individual de incentivar el ahorro interno y fomentar así el crecimiento económico del país, ha llegado a su límite, por lo que no es sustentable, bajo ese contexto, el Sistema Mexicano de Pensiones.

De acuerdo a los datos proporcionados por la CONSAR, se puede concluir lo siguiente:

Existe, un importante potencial de reducir el gasto comercial improductivo de la industria de las AFORE. El cual, representa la más importante barrera para que las comisiones bajen más aceleradamente. Es importante que las AFORE inviertan más en los aspectos torales del sistema

como son inversiones (sofisticación financiera, de gestión de riesgos y de gobierno corporativo) y servicios. Es importante que la autoridad prevea mecanismos que permitan traspasar a los afiliados cuando menos una parte de las economías de escala de la industria, a la vez que el sistema obtenga rentabilidades (retornos esperados del capital de las AFORE) congruentes con mayores niveles de competitividad. (1) Utilidad o pérdida operativa = ingresos por comisiones SIEFORE Básicas - gastos operativos. Gastos operativos = costos de afiliación y traspaso, costos regulatorios, costos directos de operación de personal operativo y servicio a trabajadores y Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos. Utilidad o pérdida neta = ingresos totales – gastos totales. (2) ROE: Resultado neto últimos 12 meses / capital contable promedio últimos 12 meses.

Consecuentemente, corresponde al Estado poner especial atención en tres ejes fundamentales: 1) Aumento de la cobertura; 2) Mayor participación de gasto de salud con respecto al Producto Interno Bruto; 3) Incremento de los salarios reales, lo cual permitirá mantener una economía más dinámica, que genere fuentes de empleo, fortalezca la inversión, logrando mayor captación de ingresos a las Instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Social y, por ende, solventar los costos. Reglamentar el pago de cuotas empresariales, en tiempo y forma, para contar con recursos económicos que permitan Brindar soluciones oportunas. Establecer como edad de jubilación, los 30 años de servicio, conveniente para ambas partes, con excepción del personal con alguna discapacidad física. Finalmente, establecer leyes que respalden el ahorro del trabajador y le den certeza en el crecimiento del fondo de ahorro para el retiro.

Referencias

- Álvarez, O. (2000). Análisis del Sistema de pensiones mexicano financiado por medio de la capitalización individual. *El Cotidiano*, 16(102).
- Beristain, I.; & Espíndola, F. (2000). Organización de la industria de las AFORES: Consideraciones Teóricas. *Ponencia preparada para el Seminario “Reforma al Sistema de Pensiones, El Paso Siguiente”*, (ITAM).
- Carranza, A. (1999) *La Seguridad Social, reformas y retos*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Primera edición. México.
- Concepción, P. (2002). Reformas de la financiación del sistema de pensiones. *Revista de Economía Aplicada*. X (28)
- Franco, A. (2012). La última reforma del sistema general de seguridad social en salud colombiano. *Revista Salud pública*, 14(5)

- Frenk, J., et al. (2007). Reforma integral para mejorar el desempeño del sistema de salud en México.
- Homedes, N., & Ugalde, A. (2009). Twenty-Five Years of Convolved Health Reforms in Mexico. *Los Med.* 6(8).
- IMSS (2014). Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2014-2018. Disponible en http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/PIIMSS_2014-2018_FINAL_230414.pdf. Consultada en agosto 2018
- Ley del seguro social (2018). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, Última reforma publicada DOF 22-06-2018. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lss/LSS_orig_21dic95.pdf. Consultada en agosto 2018.
- Londoño, J., & Frenk, J. (1997). Pluralismo estructurado: Hacia un modelo innovador para la reforma de los sistemas de salud en América Latina. *Banco Interamericano de Desarrollo*.
- López, G. (2005). *Reestructuración y modernización del IMSS en el marco a las Reformas de seguridad social, 1980- 2002*. Tesis de licenciatura. México.
- López, G., & Botella, A., R. (2014). El sistema público de pensiones. *Revista Galega de Economía*, 23(1).
- Moreno, M. C. (2008). *Análisis económico del sistema de pensiones públicas*. <http://www.ucm.es/BUCM/cee/doc/03010057.htm> (2 de 41) [05/02/2008 10:55:11]
- Ramírez, L. (2008) “La Reforma del IMSS y las perspectivas sociales y económicas frente al envejecimiento”.
- Ramírez, M. (2009). Tesis: *El sistema de pensiones en México: perspectiva global de sus reformas: 1997 y 2007*. San Luis Potosí.
- Restrepo, Z. (1996). “Nueva estructura financiera del IMSS”, en *Momento Económico*, 85.
- Rofman, R., & Lucchetti, L. (2006). *Sistemas de pensiones en América Latina: Conceptos y mediciones de cobertura*, México.
- Solís, F. (2007). Los sistemas de pensiones en México: la agenda pendiente ITAM. <ftp.itam.mx/pub/academico/inves/CEA/Capitulo5.pdf>
- Treviño, L., & Juárez, G., (2017). Veinte años del sistema de capitalización de cuentas individuales y sus promesas de pensiones. *El Cotidiano*, 204(59).
- Vargas, B. (2014). La reforma al sistema de salud en Estados Unidos: implementación y participación social. *Superintendencia Nacional de Salud*, 6.
- Vásquez, C. (2012). Nueva seguridad social y la crisis de las pensiones. *Revista Economía*, 10(28).

Villagómez, F., & Hernández, J. (2009). Impacto de la reforma al sistema de pensiones en México sobre el ahorro. Documento de Trabajo. *Tecnología, Sistemas de pensiones en América Latina: Conceptos y mediciones de cobertura*.